Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: MÚSICA I

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
INTERPRETACIÓN	MÚSICA	MÚSICA Y CANTO	1º	Anual	OE	6	3
ITINERARIO							
TEXTUAL					TP		
PRELACIÓN				**DEPARTAMENTO**			
No se establece prelación para esta asignatura				VOZ, MÚSICA Y CANTO			
PROFESORADO				**HORARIO DE TUTORÍA**			
M CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ				Martes y Jueves de 8:30 a 9			
CORREO DE CONTACTO							
carmengonzalez@esadsevilla.es							

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Música* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Música y Canto*, considerada Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación textual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1er curso y su objetivo principal es estudiar los principios básicos de la música y su aplicación a la escenificación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario textual que se corresponde con el del artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo.

La asignatura participa en el objetivo general de su Departamento, el cual consiste en: *"formar al alumnado en las técnicas fundamentales que le permitan usar su voz hablada y cantada como instrumento actoral en un proceso escalonado y continuo para que en un futuro pueda aplicarlas en su trabajo profesional; e iniciar al alumnado en el lenguaje musical y en la adquisición de destrezas musicales necesarias para su aplicación escénica".*

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias con relación a la asignatura:

Generales

G1: "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos".

G3: "Potencia desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue".

G4: "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías".

G5: "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social."

Transversales

T3: "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza".

T7: "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en grupo".

T9: "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos".

T10: "Liderar y gestionar grupos de trabajo".

T11: "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad".

T12: "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada".

T13: "Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional".

T14: "Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables".

T15: "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional".

T16: "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental".

Específicas

E1: "Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación".

E2: "Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas".

E3: "Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo".

E4: "Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética".

2.2. Objetivos. [1]

- O.1 Adquirir el lenguaje musical y su teoría como una forma de comunicación.
- O.2 Adquirir el mayor perfeccionamiento en la escritura musical.
- O.3 Desarrollar una lectura musical fluida, comprensiva y crítica.
- O.4 Descubrir y conocer el propio cuerpo y la propia voz como instrumento creativo del actor.
- O.5 Educar el oído y fomentar la capacidad de escucha para la música y para el silencio.
- O.6 Globalizar el desarrollo creativo, auditivo y expresivo.
- O.7 Reconocer y memorizar las relaciones entre los elementos que componen la melodía (sonidos, silencios, matices, fraseo, cadencias, timbres, forma).
- O.8 Reconocer la simultaneidad de sonidos (acordes y arpegios), para llegar a apreciar las diferentes texturas armónicas posibles.
- O.9 Emitir sonidos, principalmente musicales, con actitud abierta y desinhibida, fomentando el carácter creativo.
- O.10 Improvisar motivos rítmicos, bien con percusión corporal o mediante instrumentos de pequeña percusión.
- O.11 Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, rítmicas, indicaciones dinámicas, expresivas y temporales.
- O.12 Valorar la importancia de la audición (escucha) para ser un actor/actriz afinado/a y rítmico/a.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011), **esta asignatura**, por ser un lenguaje abstracto, **tiene un desarrollo en espiral por lo que todos los conceptos siguen estando presentes e interconectados y se deben abordar con continuidad y constancia a lo largo de los dos cursos** que comprende y durante toda la formación del alumnado. Los contenidos a trabajar son los siguientes:

a. De la materia *Música y Canto* a la que pertenece la asignatura:

Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación a la interpretación.

[1] Al tratarse de la adquisición y valoración de un nuevo lenguaje, los objetivos de esta asignatura son amplios y acompañarán al alumnado durante su formación musical completa, a lo largo de los dos cursos que abarca la asignatura en nuestro plan de estudios. Es por ello, que son comunes a las GGDD de ambos cursos y que se considerarán alcanzados en un grado de profundización proporcional al nivel correspondiente.

b. De la asignatura *Música I*:

BLOQUE TEMÁTICO 1: RITMO

1. Conceptos de pulso, acento y subdivisión.
2. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra y corchea. Introducción a la semicorchea.
3. Compases simples: 2/4, 3/4 y 4/4.
4. Iniciación a los compases compuestos: 6/8, 9/8, 12/8.
5. Comienzos téticos y anacrúsicos.
6. Fórmulas rítmicas en compases de subdivisión binaria y de subdivisión ternaria hasta la corchea. Introducción de semicorcheas, en grupos de cuatro, en compases simples.
7. Fórmulas rítmicas: anacrusa, negra con puntillo-corchea, síncopa y contratiempo breve.
8. Signos de prolongación: puntillo, ligadura y calderón.
9. Notas en clave de sol (desde si2 a re4, según el índice acústico franco-belga) y combinadas con las dificultades rítmicas anteriormente mencionadas.
10. La expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada o cualquier otra combinación que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.

BLOQUE TEMÁTICO 2: ENTONACIÓN

1. Patrones melódicos o melódico-rítmicos sencillos por imitación.
2. Grados conjuntos e intervalos simples ascendentes o descendentes, especialmente terceras mayores y menores, cuartas y quintas justas.
3. Escala de Do mayor ascendente y descendente.
4. Acordes o arpegios mayores.
5. Introducción a las escalas menores (escalas, arpegios y melodías en La menor).
6. Introducción a la entonación de alteraciones accidentales (principalmente VI y VII grado de La menor).
7. Concepto y entonación de música diatónica.
8. Melodías sencillas a primera vista.
9. Partituras con las dificultades trabajadas en Do mayor o La menor (con o sin acompañamiento). En caso de trabajarse otra tonalidad, será con canciones con letra y el aprendizaje será por imitación.
10. Melodías o canciones al unísono, cánones o piezas sencillas a dos o tres voces (con o sin letra)

BLOQUE TEMÁTICO 3: TEORÍA

1. Elementos básicos de la partitura para la lectura musical: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas musicales, líneas adicionales, etc.
2. Concepto y tipos de claves: de sol, de fa, de do con sus tipos. Estudio de la clave de sol en 2ª línea.
3. Compases: significado del numerador y del denominador. Compases 2/4, 3/4, 4/4 e introducción al 6/8, 9/8 y 12/8.
4. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión de los compases anteriormente citados.
5. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado.
6. Tempo, agógica y dinámica: principales términos.
7. Cualidades del sonido: altura, duración, timbre e intensidad.
8. Alteraciones simples (propias, accidentales y de precaución).
9. La escala mayor: formación y grados.
10. Los intervalos: número y especie.
11. Iniciación al concepto de tonalidad y armadura mediante la construcción de escalas.

12. Grados tonales.
13. Introducción a las texturas musicales.
14. Introducción a las familias de instrumentos.

BLOQUE TEMÁTICO 4: AUDICIÓN

1. Escucha activa de piezas de diversos estilos, géneros y épocas, propuestas por el alumnado.
2. Escucha de piezas propuestas por la profesora sobre las que se plantearán trabajos rítmicos o melódicos.
3. La escucha escénica: imitación e improvisación libre.
4. La discriminación y el reconocimiento auditivo de elementos musicales estudiados durante el curso (instrumentos y familias instrumentales, distancias de tono y semitono, interválica, estructuras rítmicas, etc.), y su representación gráfica.

BLOQUE TEMÁTICO 5: PRÁCTICA INSTRUMENTAL

1. Iniciación al teclado como herramienta de apoyo a la práctica musical: conocimiento básico de la disposición de las teclas y localización de las notas naturales y alteradas.
2. Relación entre la representación gráfica y el teclado: localización en el piano de las notas escritas en clave de sol trabajadas durante el curso.
3. Práctica de pequeñas melodías en el piano a partir de las notas trabajadas en el bloque de entonación, principalmente en Do mayor y La menor, relacionando su ejecución instrumental con la entonación.
4. Interpretación de pequeñas secuencias melódicas y ejercicios por imitación, utilizando progresivamente las dificultades rítmicas y melódicas trabajadas en clase.
5. Iniciación a la ejecución de melodías sencillas a una mano, con lectura de partituras en clave de sol y aplicación de los conceptos de altura, duración, ritmo y compás trabajados en el bloque de teoría.
6. Acompañamiento elemental de melodías mediante notas o acordes mayores sencillos, especialmente sobre los grados tonales trabajados y sobre las tonalidades de Do mayor y La menor.
7. Práctica de patrones sencillos de acompañamiento que permitan experimentar diferentes pulsos, compases, acentos y estructuras rítmicas, relacionándolos con el bloque de ritmo.

Teniendo en cuenta los diferentes conocimientos previos que trae el alumnado que llega a primer curso (alumnado de Bachillerato de AAEE, alumnado con estudios musicales previos en conservatorios o escuelas de música, autodidactas o sin conocimiento previo alguno), a partir de los resultados de la evaluación de diagnóstico, se podrán reducir o ampliar contenidos en función del nivel general del grupo.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Los principios de nuestra metodología serán la interacción, el dinamismo y el cientificismo, promoviendo la integración de todo el alumnado en el grupo, la consideración del "error" como una oportunidad de aprendizaje y convirtiendo al alumno o alumna en protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, la naturaleza variopinta del alumnado en cuanto a sus conocimientos musicales previos precisará de una metodología abierta, integradora y flexible. Desde el primer momento, se induce al alumno a la corrección en la utilización de la terminología musical y la precisión en su ejecución.
Se trata también de proyectar el lenguaje de la música y sus parámetros al mundo del actor y a la escena, con el fin de que el conocimiento de este sea útil en su formación y posterior ejercicio de la profesión.
En lo relativo a la relación profesorado-alumnado, se extremará el cuidado del vocabulario y expresiones, manteniendo siempre una actitud de escucha que favorezca un clima de comodidad y confianza en el aula. Se anticipará al alumnado la metodología y tipo de actividades, especialmente aquellas que puedan requerir un contacto físico, como pueda ser una coreografía grupal de percusión corporal, y se trabajará siempre desde el respeto mutuo.
La asignatura, de carácter teórico-práctico se desarrollará principalmente mediante:

4.1. Actividades.

La asignatura de Música presenta 6 ECTS[2] y su volumen de trabajo se distribuye en 180 horas repartidas en 108 HL (horas lectivas presenciales) y 72 HE (horas de estudio, no presenciales), distribuidas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Descripción	T	P
AP.1 Actividades de diagnóstico	X	X
AP.2 Explicación de aspectos técnicos de la escritura y lectura del lenguaje musical.	X	
AP.3 Puesta en práctica de los elementos trabajados.		X
AP.4 Escucha y análisis de audiciones musicales.	X	X
AP.5 Ejercitación de la entonación musical.		X
AP.6 Actividades de desarrollo motor mediante la utilización del cuerpo como instrumento musical.		X
AP.7 Aplicación de técnicas musicales al lenguaje hablado o escrito.	X	X
AP.8 Planteamiento y desarrollo de actividades de carácter creativo.		X
AP.9 Explicación y ejercitación de elementos de la teoría musical.	X	
AP.10 Exposición por parte del alumno de la búsqueda e investigación acerca de algún contenido relacionado con la asignatura.	X	
AP.11 Realización de actividades de carácter improvisatorio.		X
AP.12 Iniciación y práctica instrumental mediante teclado/piano como herramienta de apoyo a la lectura, entonación y aplicación de los contenidos musicales trabajados.		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

[2] El European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) (SistemaEuropeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) es un sistema utilizado para cuantificar el trabajo relativo al estudiante que trabaja bajo los grados auspiciados por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Las ETCS comprenden tanto las horas lectivas presenciales, como el trabajo personal del alumnado.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS		
Descripción	T	P
AU.1 Estudio de los ejercicios de lectura-rítmica o percusión propuestos en el transcurso de las clases presenciales.		X
AU.2 Práctica de ejercicios de entonación musical propuestos en clase.		X
AU.3 Estudio de los conceptos musicales estudiados.	X	
AU.4 Realización de actividades de consolidación sobre aspectos teórico-musicales tratados en el aula.	X	X
AU.5 Preparación de cualquier ejercicio propuesto por el profesorado con el objetivo de desarrollar la capacidad creadora e improvisatoria del alumnado.		X
AU.6. Práctica individual en el teclado de las notas, pequeñas melodías, patrones rítmicos y acompañamientos sencillos trabajados en el aula.		X

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS *(Opcional)*
Descripción
AC.1 Se podrán hacer muestras públicas de la asignatura, si así se considera y se alcanza un grado satisfactorio de calidad en el trabajo a mostrar. En este caso, la participación será obligatoria y evaluable, dentro de la evaluación continua. Cabe la posibilidad, de integrar conocimientos de manera interdisciplinar con otras asignaturas del currículo como pudieran ser Danza, Interpretación, Caracterización o Expresión Corporal.

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	
		PRESENCIALES	NO PRESENCIALES
Septiembre-Enero[3]	**Ritmo:** Pulso, acento y subdivisión. Compases simples y esquemas rítmicos hasta la corchea incluyendo esquemas con blancas y/o negras con puntillo o ligaduras de prolongación. Lectura en clave de sol, con las dificultades anteriormente mencionadas. Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada o cualquier otra combinación que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.	AP. 2 AP. 3 AP. 6 AP. 7 AP. 8	AU. 1 AU. 5
	Entonación: Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos sencillos. Entonación de la escala de Do mayor ascendente y descendente, así como sus acordes o arpegios tonales. Lectura rítmico-entonada de lecciones con las dificultades trabajadas en Do mayor (con o sin acompañamiento). Entonación de melodías o canciones al unísono, canon o piezas sencillas a dos o tres voces (con o sin letra).	AP. 3 AP. 5 AP. 7 AP. 8 AP. 11	AU. 2 AU. 5
	Teoría: Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales. Significados del numerador y del denominador del compás. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión. Signos de prolongación del sonido. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado. Cualidades del sonido. Tonalidad y modalidad. Escala mayor y menor.	AP.1 AP. 2 AP. 3 AP. 9 AP. 10	AP. 3 AP. 4
	Audición: Audiciones de diferentes estilos. Escucha y discriminación auditiva de esquemas rítmicos trabajados, tono y semitono y estructuras formales trabajadas en los bloques de entonación.	AP. 4 AP. 8 AP. 10	AU. 4 AU. 5

[3] Al final del cuatrimestre se podrán realizar pruebas de evaluación cuyas calificaciones harán media aritmética con el resto de calificaciones de la evaluación continua en sus bloques correspondientes, pero que tendrán un carácter informativo y preparatorio para las pruebas de evaluación final.
En caso de plantearse trabajos creativos o muestras, la participación será obligatoria y serán evaluables en el bloque correspondiente de la evaluación continua.

	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	
		PRESENCIALES	NO PRESENCIALES
	Práctica instrumental: Iniciación al teclado como herramienta de apoyo. Conocimiento básico de la disposición de las teclas y localización de las notas naturales. Relación entre la representación gráfica y el teclado mediante la localización de las notas escritas en clave de sol trabajadas durante este periodo. Práctica de pequeñas melodías en Do mayor y ejercicios sencillos por imitación.	AP. 3 AP. 12	AU. 6
Febrero-Mayo	**Ritmo:** Compases simples con esquemas hasta la semicorchea e iniciación a los compases compuestos (6/8, 9/8 y 12/8). La síncopa. La anacrusa. El contratiempo. Introducción a los grupos de valoración especial: tresillo. Lectura en clave de sol con las dificultades anteriormente mencionadas.	AP. 2 AP. 3 AP. 6 AP. 7 AP. 8	AU. 1 AU. 5
	Entonación: Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos en tonalidad de Do mayor y La menor. Entonación de dichas escalas ascendente y descendente, así como sus acordes o arpegios tonales. Lectura rítmico-entonada de lecciones con las dificultades trabajadas en Do mayor y La menor, incluyendo alteraciones accidentales (VI y VII). Entonación de melodías sencillas a primera vista, en Do mayor o La menor.	AP. 3 AP. 5 AP. 7 AP. 8 AP. 11	AU. 2 AU. 5
	Teoría: Tempo, agógica y dinámica: principales términos. Alteraciones simples (propias, accidentales y de precaución). La escala mayor: formación y grados. Los intervalos: mayores, menores y justos. Iniciación a los acordes/arpegios mayores y menores (tríadas). Iniciación al concepto de tonalidad y armadura. Grados tonales. Introducción a la familia de los instrumentos.	AP. 4 AP. 8 AP. 10	AU. 4 AU. 5

	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	
		PRESENCIALES	NO PRESENCIALES
Febrero-Mayo	**Audición:** Audiciones de diferentes géneros y estilos. Escucha y discriminación auditiva de esquemas rítmicos trabajados, intervalos simples, instrumentos y familias instrumentales, o estructuras formales trabajadas en los bloques de entonación o en coreografías de percusión corporal. La escucha escénica: improvisaciones colectivas.	AP. 4 AP. 8 AP. 10	AU. 4 AU. 5
	Práctica instrumental: Consolidación de la localización de notas en el teclado y relación entre partitura y teclado. Interpretación de pequeñas melodías a una mano en Do mayor y La menor. Ejercicios por imitación y aplicación progresiva de las dificultades rítmicas y melódicas trabajadas. Iniciación al acompañamiento elemental mediante notas o acordes mayores sencillos y práctica de patrones de acompañamiento relacionados con pulso, compás y acento.	AP. 3 AP. 8 AP. 12	AU. 6

Por la naturaleza de esta asignatura, las clases expositivas van integradas junto con la práctica del aula, entendiendo esta última como el único modo real de aprehender los contenidos musicales expuestos, por lo que en todo momento se irá alternando explicación y práctica y en múltiples ocasiones la exposición surgirá de una dificultad detectada en el desarrollo de la práctica. Es por ello por lo que resulta pedagógicamente infructuoso establecer una división entre ambas. Del mismo modo, se irá alternando el trabajo individual y grupal en una misma actividad para combinar dinamismo en el aula y comprobación en la asimilación de los contenidos.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

El carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de evaluación continua e individualizada que constará de diversos procedimientos:

• **Evaluación inicial o de diagnóstico:** Para valorar los conocimientos previos y establecer el punto de partida del aprendizaje para el grupo, homogeneizando el nivel del mismo, se realizará una pequeña entrevista personal, así como preguntas sobre o ejercicios sencillos en los primeros días de clase.

• **Procedimientos mediante la observación directa:** La docente comprobará el grado de asimilación de los contenidos, así como la adquisición de las competencias mediante la observación directa y tomará nota de cuestiones reseñables en su diario de clase.

• **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial:** Para comprobar la adquisición de competencias mediante el trabajo autónomo del alumnado se realizarán, en clase, pruebas semanales en las que se pedirá a uno/a o varios/as alumnos/as la realización de ejercicios propuestos para el estudio en casa, con las que se pretende llevar un seguimiento continuado del desarrollo del alumnado. Se podrá pedir la realización de trabajos teóricos o de investigación sobre alguno de los contenidos trabajados durante el curso, así como trabajos creativos o grupales sobre los contenidos trabajados utilizando herramientas como el canto, la percusión corporal o la práctica instrumental.

• **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido, presencial y no presencial:** Se podrán realizar a lo largo del curso pequeñas pruebas de comprobación de los diferentes contenidos de la asignatura, individuales o grupales, que permitan recoger evidencias del grado de adquisición de los resultados de aprendizaje.

Las situaciones de evaluación se podrán realizar antes de la fecha establecida para las convocatorias oficiales.

La evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas, se desarrollarán de forma que permitan realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje y proporcionar información y guía para la mejora del alumnado.

La imposibilidad de aplicar la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno, que consistirá en una situación de evaluación que permita comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje de la materia, sin perjuicio de las condiciones establecidas para las convocatorias oficiales.

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las convocatorias oficiales correspondientes. Las características y tipo de pruebas de estas convocatorias

serán comunicadas al alumnado según el calendario que publique la Jefatura de Estudios, mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Del mismo modo, se deberá obtener en al menos tres bloques de contenidos, una calificación superior a 5 para realizar la media aritmética entre los cuatro (siempre y cuando la calificación del apartado no superado no sea inferior a 4); en caso contrario, la calificación de la asignatura será suspenso.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

Asimismo, se tendrán en cuenta los retrasos, considerándose hasta los 20 minutos como tal. La acumulación de cuatro retrasos injustificados se considerará como una falta. Transcurridos 20 minutos desde el inicio de la clase se permitirá la entrada al alumnado, pero se considerará falta.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
CEG3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CEG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
CEG5: Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diverso y el uso de nuevas tecnologías.
CEG6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
CEG7: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
CET11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CET14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1: Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
CEE3: Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

5.3. Resultados de aprendizaje

• R.Ap.1 Participa activamente en clase con la realización de ejercicios o cualquier actividad propuesta.
• R.Ap.2 Demuestra capacidad lectora e interpretativa de partituras musicales.
• R.Ap.3 Demuestra la asimilación de los conceptos teóricos y su aplicación a la práctica musical.
• R. Ap. 4 Demuestra la capacidad motora a la hora de ejecutar partituras rítmicas utilizando el cuerpo como instrumento.
• R. Ap. 5 Demuestra la capacidad de entonar melodías sencillas con una afinación correcta.
• R. Ap. 6 Demuestra la comprensión de herramientas musicales aprendidas y su aplicación en la práctica musical.
• R. Ap. 7 Demuestra la capacidad auditiva para relacionar lo escuchado con su representación gráfica.
• R. Ap. 8 Demuestra la capacidad creativa e improvisatoria mediante la utilización de elementos propios del lenguaje musical.
R.Ap.9 Utiliza de forma básica el teclado como herramienta de apoyo para la lectura, la entonación y la práctica de los contenidos musicales trabajados.

5.4. Evidencias de aprendizaje

Las principales evidencias de aprendizaje que podrán observarse y valorarse a lo largo del curso serán las siguientes:

Ritmo:

- Mide el compás con la mano coordinando el movimiento con el ritmo vocal.
- Mantiene el pulso constante y sin interrupciones.
- Mide correctamente los patrones rítmicos.
- Lee correcta y fluidamente las notas.
- Aplica las fórmulas rítmicas trabajadas mediante la expresión corporal, vocal o escrita.

Entonación:

- Mide el compás con la mano coordinando el movimiento con el ritmo vocal.
- Interpreta los matices y articulación.
- Mantiene el pulso constante y sin interrupciones.
- Mide correctamente los patrones rítmicos.

- Lee correcta y fluidamente las notas.
- Entona correctamente la melodía.
- Aplica los contenidos melódicos y tonales trabajados en Do mayor y La menor.

Teoría:

- Identifica y comprende los principales elementos de la partitura.
- Comprende y aplica los conceptos de ritmo, compás, tonalidad, escala, intervalos, tempo, dinámica y articulación trabajados.
- Relaciona los conceptos teóricos con su aplicación práctica.

Audición:

- Reconoce auditivamente elementos musicales trabajados durante el curso.
- Relaciona lo escuchado con su representación gráfica o con su aplicación práctica.
- Identifica instrumentos y familias instrumentales, estructuras rítmicas e intervalos sencillos trabajados.
- Participa activamente en las actividades de escucha escénica.

Práctica instrumental:

- Localiza las notas trabajadas en el teclado.
- Relaciona las notas escritas en la partitura con su ubicación en el teclado.
- Ejecuta pequeñas melodías sencillas a una mano.
- Mantiene el pulso y el compás durante la ejecución.
- Aplica los contenidos rítmicos y melódicos trabajados.
- Realiza ejercicios sencillos por imitación.
- Utiliza notas o acordes mayores sencillos como acompañamiento elemental de melodías.
- Utiliza el teclado como herramienta de apoyo a la entonación y a la comprensión del lenguaje musical.

En los exámenes de teoría y audición, se especificará por escrito la ponderación de cada pregunta o apartado, siendo aplicable para la teoría el R. Ap. 3 anteriormente citado, y para la audición, el R. Ap. 7.

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

5.6. Evaluación continua

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS / EVIDENCIAS	PONDERACIÓN
Trabajo práctico y técnico diario: actividades individuales y grupales de ritmo, entonación y práctica instrumental	Observación sistemática, registro en el cuaderno de la profesora y rúbrica de seguimiento	Realización habitual de las actividades propuestas; lectura rítmica; entonación; práctica instrumental básica; aplicación de los contenidos trabajados; evolución y progresión	40 %
Participación y desempeño en el aula	Observación directa y registro diario	Participación activa; respuesta a las preguntas y propuestas de la profesora; preparación previa; capacidad para aplicar de forma inmediata los contenidos trabajados	20 %
Trabajo teórico y aplicación de los contenidos	Actividades escritas y orales realizadas durante las clases; pequeñas tareas de comprobación de conceptos de lenguaje musical, teoría, lectura y análisis.	Comprensión y aplicación de los conceptos trabajados.	15 %
Audición y escucha activa	Ejercicios orales y escritos de reconocimiento auditivo realizados durante las sesiones.	Reconocimiento auditivo de elementos musicales trabajados y capacidad para relacionarlos con su representación gráfica o práctica.	10 %
Actividades de síntesis y demostración	Pequeñas pruebas prácticas, individuales o grupales, realizadas durante el curso.	Integración de ritmo, entonación, teoría, audición y práctica instrumental.	15 %
TOTAL			100%

5.7. RÚBRICA DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO DIARIO

Indicador	4 — Excelente	3 — Adecuado	2 — En proceso	1 — Insuficiente
Preparación y trabajo previo	Viene preparado/a y realiza habitualmente el trabajo solicitado.	Realiza habitualmente el trabajo, aunque con alguna falta de preparación.	La preparación es irregular.	No realiza de forma habitual el trabajo solicitado.
Lectura rítmica	Lee con seguridad y mantiene pulso, compás y dificultades trabajadas.	Lee correctamente la mayor parte del ejercicio con pequeñas imprecisiones.	Necesita ayuda frecuente para mantener el pulso o resolver dificultades.	No consigue realizar los ejercicios trabajados incluso con ayuda.
Entonación	Entona con seguridad y aplica de forma autónoma los contenidos trabajados.	Entona correctamente con pequeñas imprecisiones.	Necesita apoyo frecuente o presenta dificultades todavía no consolidadas.	No consigue reproducir los ejercicios trabajados.
Práctica instrumental	Localiza las notas y ejecuta con autonomía los ejercicios trabajados.	Ejecuta correctamente ejercicios sencillos con alguna ayuda.	Necesita ayuda frecuente para localizar notas o mantener el ejercicio.	No consigue realizar los ejercicios básicos trabajados.
Aplicación de la teoría	Comprende y aplica los conceptos de forma autónoma.	Comprende y aplica los conceptos fundamentales.	Comprende los conceptos parcialmente y necesita apoyo.	No demuestra todavía la comprensión de los conceptos fundamentales.
Audición	Reconoce y relaciona con seguridad los elementos musicales trabajados.	Reconoce la mayoría de los elementos trabajados.	Reconoce algunos elementos con ayuda.	No identifica los elementos trabajados.
Participación activa	Participa constantemente, responde, pregunta, experimenta y se implica en las actividades.	Participa de forma habitual y adecuada.	Su participación es irregular.	Apenas participa en las actividades propuestas.
Evolución y autonomía	Muestra una evolución constante y aplica lo aprendido en situaciones nuevas.	Progresa adecuadamente y va adquiriendo autonomía.	Su evolución es irregular y necesita apoyo frecuente.	No se aprecia una evolución suficiente respecto a los aprendizajes trabajados.

La rúbrica se utilizará como instrumento de seguimiento del proceso de aprendizaje y no supone que cada uno de sus indicadores constituya por sí mismo un porcentaje independiente de la calificación.

5.8. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:
1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la Dirección del Centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios.
A partir de ahí, se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial, que constituirá una comisión de Evaluación.
El alumnado que no haya superado los resultados de aprendizaje establecidos tendrá la posibilidad de presentarse a las convocatorias oficiales correspondientes. En estas convocatorias se comprobará la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura mediante las pruebas o actividades que se determinen y que serán comunicadas previamente al alumnado.

5.8.1. Convocatoria oficial 1ª. (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria.
La evaluación se realizará mediante una situación de evaluación que permita comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura y que podrá incluir las siguientes pruebas y actividades:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS / EVIDENCIAS	PONDERACIÓN
Prueba práctica de RITMO	Realización de ejercicios de lectura rítmica en clave de sol, con las dificultades trabajadas durante el curso, pudiendo incluir ejercicios trabajados y/o a primera vista.	Pulso, compás, lectura rítmica, coordinación y aplicación de las dificultades trabajadas.	25%
Prueba práctica de ENTONACIÓN	Realización de ejercicios rítmicos-melódicos con las dificultades trabajadas durante el curso, pudiendo incluir ejercicios trabajados y/o a primera vista.	Afinación, pulso, compás, lectura y aplicación de los contenidos melódicos y tonales trabajados.	25%
Prueba escrita de TEORÍA	Examen escrito de aplicación práctica y/o desarrollo de conceptos referidos a la teoría trabajada durante el curso.	Comprensión y aplicación de los conceptos teóricos trabajados.	20%

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS / EVIDENCIAS	PONDERACIÓN
Prueba escrita de AUDICIÓN	Ejercicios escritos y/o prácticos de reconocimiento auditivo en relación con los contenidos trabajados durante el curso.	Reconocimiento y relación de los elementos musicales trabajados con su representación gráfica o práctica.	15%
Prueba práctica de PRÁCTICA INSTRUMENTAL	Realización de ejercicios sencillos en teclado/piano relacionados con los contenidos trabajados durante el curso.	Localización de notas, lectura, ejecución de melodías sencillas, pulso, compás y aplicación de los contenidos trabajados.	15%
TOTAL			100%

Las pruebas permitirán comprobar de forma integrada los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura.

5.8.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por ponderación idéntica a la de la convocatoria de junio (véase apartado anterior 5.5.1).

5.8.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

• Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, este llevará a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la Jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna en concreto.

8. BIBLIOGRAFÍA

Recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y metodología propuesta:

Para el desarrollo de las sesiones será imprescindible contar con un aula que cumpla los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, ventilación, climatización, insonorización y mobiliario adecuado a la práctica de la asignatura. En cuanto al mobiliario específico necesario para la asignatura de música será **indispensable contar con un piano, una pizarra pautada grande, instrumental Orff, un equipo de música de buena calidad y un proyector o pantalla digital**. El material con el que trabajará el alumnado serán fotocopias parciales de diferentes métodos, recursos didácticos *e-learning* y/o recursos propios del docente.

Recursos digitales recomendados:

- Lenguaje musical (español): http://fatimalenguajemusical.blogspot.com.es
- Música y lenguaje musical (inglés/español): http://www.teoria.com
- Entrenamiento auditivo (descargar programa): http://www.earmaster.com/es
- El Gimnasio Auditivo – Entrenador Auditivo: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.franciscop.francisco.eargym&hl=es_419
- Functional Ear Trainer: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.kaizen9.fet.android&hl=es_419
- Oído Perfecto: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.evilduck.musiciankit&hl=es_419

Documentación complementaria:

• Discografía, filmografía, enlaces y aplicaciones de interés recomendadas por el profesorado.
• Diverso material proporcionado por el profesorado.

Bibliografía:

- Anónimo (1985). Solfeo. Curso primero y segundo. Editorial Sociedad didáctico musical.
- De la Vega Sestelo, P. y García Palao R. A. (2007). *Teoría 1, 2 y 3.* Ed. Si bemol.
- Gil Pérez, M., Iglesias González, J. y Robles Ojeda, G. (1998). *Lenguaje Musical Rítmico*. Ed. Si bemol.
- Gil Pérez, M. y otros. (1998). *Lenguaje Musical Melódico I.* Ed. Si bemol.
- López de Arenosa, E. (2010). *Ritmo y Lectura I.* Ed. Real Musical.
- Mayor Ibáñez, A. y De Pedro Cursá, D. (2000). *Cuadernos de Lenguaje 1A, 1B y 1C.* Ed. Real Musical.
- Navarrete Porta, A. M. (2003). *El lenguaje de la Música 1 y 2.* Ed. Sociedad didáctica musical.
- Sierra, F. (2014). *Lecciones de entonación. Preparatorio y 1.* Ed. Real Musical.
- Roca, F. (2017). *Percusión corporal*. Ed. Edimúsica.
- Saint-James, Julia y Guillaume. (2008). *Body Tap I y II.* Ed. Fuzeau.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.